



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO
SECCIÓN: SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
NÚM. DE OFICIO: OFICIO No.: SSA/SAF/SDRH/ 00362 /2021
ASUNTO: CIRCULAR

Chilpancingo Gro., a 26 de febrero del 2021

**C.C. JEFES DE JURISDICCION SANITARIA
P R E S E N T E**

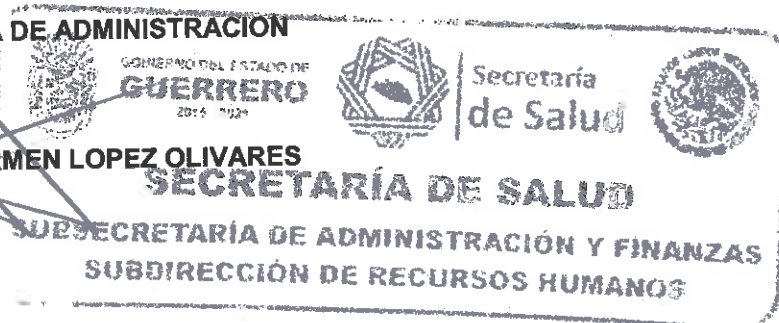
El Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos asociados para las Personas sin Seguridad Social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, establecido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y el Gobierno del Estado de Guerrero a través de la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud en Guerrero, establece los compromisos a que se sujetaran las partes para garantizar la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos, sobre el particular, la Cláusula Segunda, Apartado C. Recursos Humanos. Régimen Laboral, señala la responsabilidad patronal para el cumplimiento del Acuerdo de Coordinación, respetado en todo momento los derechos laborales del personal transferido y que se describe en el Anexo 3.

De conformidad con lo mencionado, la administración del recursos humano, queda prohibida la movilidad del personal a criterio del jefe jurisdiccional, así como si es de su responsabilidad la supervisión constante, para efecto de verificar que cumplan jornadas de trabajo de ocho horas, de lunes a viernes.

No omito mencionarles que la omisión a esta disposición es de su absoluta responsabilidad y los casos de incumplimiento serán turnados al órgano de control interno.

**ATENTAMENTE
LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS**

LIC. MARIA DEL CARMEN LOPEZ OLIVARES



c.c.p.
DR. CARLOS DE LA PEÑA PINTOS.- Secretario de Salud.- Edificio.
DR. ARMANDO BIBIANO GARCIA.- Subsecretario de Prevención y Control de Enfermedades- Edificio.
MTRO. HECTOR GERVASIO JIMENEZ.- Encargado del Despacho dela Contraloría Interna.- Ciudad..

VRB*ASG

Av. Ruffo Figueroa No. 6, Col. Burócratas C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero. tels. 01(747)4714618 y 4943100 ext. 1324.

Correo Electrónico: rhsaludgro@hotmail.com, www.salud.gob.mx, http://rh.ses-gro.gob.mx/